



ESTADO ELECTRÓNICO No. 072

MAYO 30 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS	76-834-31-03-002-2021-00249-00	PIEDAD HOLGUIN OSPINA	EDGAR HUMBERTO HOLGUIN SANTACOLOMA	29-05-2023	
2	EJECUTIVO HIPOTECARIO	76-834-31-03-002-1996-07308-00	BANCO COOPERATIVO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO	JUAN CARLOS SALAZAR GALLO	29-05-2023	
3	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA	76-834-31-03-002-1999-00263-00	BANCO COOPERATIVO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO	JUAN CARLOS SALAZAR GALLO	29-05-2023	
4	EJECUTIVO MIXTO	76-834-31-03-002-1996-07316-00	BANCO COOPERATIVO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO	JUAN CARLOS SALAZAR GALLO y OTROS	29-05-2023	
5	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2022-00131-00	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCIA ELENA GÓMEZ OSORIO	29-05-2023	
6	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2022-00131-00	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCIA ELENA GÓMEZ OSORIO	29-05-2023	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 072

MAYO 30 DE 2023

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA